

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****MADRID NÚMERO 12**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.371 de 2011, se ha dictado el 20 de noviembre de 2012, la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 250 de 2012*

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—Vistos por la señora doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, los autos de juicio verbal número 1.371 de 2011, promovidos por “Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador don Javier González Fernández, contra don Jhon Patricio Moya Saltos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por “Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, condeno a don Jhon Patricio Moya Saltos, a que abone a la actora la suma de 2.017,23 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, en virtud de la cual se modifica el apartado primero del artículo 455 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jhon Patricio Moya Saltos, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, 2013—Firmado.

(02/1.459/13)

